Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL AD REFERENDUM"ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALIAS REGIONALES – ZONALES Y DEPOSITO DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR" - ID 339478

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de enero del año 2018, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Lic. Isabel Troche Directora de la Unidad Operativa de Contratación; Lic. Daimen Doldan, Coordinador de la Unidad Operativa de Contratación, la Coordinadora de Centros Regionales Lic. Cynthia Alcaraz; designados por Resolución N° 327,y Resolución N° 6822 a fin de realizar la evaluación de LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL AD REFERENDUM PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALIAS REGIONALES – ZONALES Y DEPOSITO DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR - ID. Nº 339478. -----

Para el referido llamado ha sido invitado en fecha 29 de diciembre de 2017, a presentar oferta, los siguientes propietarios: Erna Luise Burger, Emprendimientos Cristaldo S.A, Brenda Susana Barrios González, Mirian Yodamia Duarte de Silva, Julio Rubén Sykora , Silvana Patricia Torres Rivas cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 05 de enero de 2018 hasta las 08:00 horas.----------

Los propietarios Erna Luise Burger, Emprendimientos Cristaldo S.A, Brenda Susana Barrios González , Mirian Yodamia Duarte de Silva, Julio Rubén Sykora , Silvana Patricia Torres Rivas presentan ofertas en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitados nota mediante ----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos 1
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de la oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2- Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3- Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4- En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente y así sucesivamente.

Lic. Cynthia Alcaraz
Coordinadora General
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL AD REFERENDUM"ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALIAS REGIONALES – ZONALES Y DEPOSITO DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR" - ID 339478

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Punto 10 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:----------

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PUNTO 10 ANEXO 1)					
		a) Formulario de Oferta	b) Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta.	f) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante,	j) Declaración jurada s/ el art. 40 y el art. 20,	l) Garantía de mantenimiento de Oferta
Fiscalía Zonal de Curuguaty	Erna Luise Burger	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	n/a	n/a	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa
Dep. de Evidencias II – Concepción	Emprendimientos Cristaldo S.A	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa
Fiscalía Zonal de Horqueta	Brenda Susana Barrios González	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	n/a	n/a	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa
Fiscalía Zonal de Yuty	Mirian Yodamia Duarte de Silva	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	n/a	n/a	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa
Dep. de Evidencia IV de Encarnación	Julio Ruben Sykora	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	n/a	n/a	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa
Dep. de Evidencia de San Juan Nepomuceno	Silvana Patricia Torres Rivas	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	n/a	n/a	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 2343/17, Memo 2432/17 a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Locacion de Inmueble, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Descripción	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. Nº
Fiscalía Zonal de Curuguaty	Erna Luise Burger	1.120.064
Dep. de Evidencias II – Concepción	Emprendimientos Cristaldo S.A Pablo Cristaldo Mendoza	3.467.527
Fiscalía Zonal de Horqueta	Brenda Susana Barrios González	4.927.919

Lic. Cynthia Alcaraz
Coordinadora General
Direccion de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Dalmen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL AD REFERENDUM"ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALIAS REGIONALES – ZONALES Y DEPOSITO DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR" - ID 339478

Fiscalía Zonal de Yuty	Mirian Yodamia Duarte de Silva	1.296.895
Dep. de Evidencia IV de Encarnación	Julio Ruben Sykora	898.847
Dep. de Evidencia de San Juan Nepomuceno	Silvana Patricia Torres Rivas	3.868.972

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 6863/17 de fecha 30 de noviembre de 2017 y Memo 6725/17 de fecha 22 de noviembre de 2017.----------
De acuerdo al análisis realizado para determinar si el oferente o los representantes de las firmas se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que el mismo no figura en la base de Datos del SINARH. A ese efecto, presenta la declaración jurada que confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con los mismos, por los cuales las ofertas son aceptadas para pasar a evaluar los demás documentos de carácter sustancial.

Se deja constancia que se ha verificado además en el Registro de Inhabilitados del portal de la DNCP y se comprobó que los oferentes no se encuentran inhabilitados para presentar ofertas.----------

Siguiendo con el análisis la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorándum Nº 79/2017, 80/17, 82/1783/17 y 84/17 realizó un análisis de los documentos legales (solicitados en el Anexo I) punto 10, presentados por los propietarios respectivos e informa que dichos propietarios ***CUMPLEN*** con lo establecido en los incisos: b), f), g), h) e i) del mencionado anexo del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.----------

Conclusión: Por tanto, los propietarios cumplen con los requerimientos básicos de carácter sustancial del pliego de bases y condiciones, y pasan a la siguiente etapa de evaluación. ----------

Tercer punto del Orden del día

Análisis de los documentos de las ofertas; Anexo 1 .

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS FORMALES					
		c) Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	e) Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	h) Fotocopia simple del Titulo de Propiedad del inmueble	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble	k) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10
Fiscalía Zonal de Curuguaty	Erna Luise Burger	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** s/ informe de la Escribana Memo N° 79/17	**CUMPLE** s/ informe de la Escribana Memo N° 79/17	**CUMPLE** Presentación impresa
Dep. de Evidencias II – Concepción	Emprendimientos Cristaldo S.A	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** s/ informe de la Escribana Memo N° 80/17	**CUMPLE** s/ informe de la Escribana Memo N° 80/17	**CUMPLE** Presentación impresa
Fiscalía Zonal de Horqueta	Brenda Susana Barrios González	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** s/ informe de la Escribana Memo N° 80/17	**CUMPLE** s/ informe de la Escribana Memo N° 80/17	**CUMPLE** Presentación impresa
Fiscalía Zonal de Yuty	Mirian Yodamia Duarte de Silva	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** s/ informe de la Escribana Memo N° 82/17	**CUMPLE** s/ informe de la Escribana Memo N° 82/17	**CUMPLE** Presentación impresa

Lic. Cynthia Alcaraz
Coordinadora General
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Damen Doldán L.
Coordinador U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL AD REFERENDUM"ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALIAS REGIONALES – ZONALES Y DEPOSITO DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR" - ID 339478

Dep. de Evidencia IV de Encarnación	Julio Ruben Sykora	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** s/ informe de la Escribana Memo N° 83/17	**CUMPLE** s/ informe de la Escribana Memo N° 83/17	**CUMPLE** Presentación impresa
Dep. de Evidencia de San Juan Nepomuceno	Silvana Patricia Torres Rivas	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** s/ informe de la Escribana Memo N° 84/17	**CUMPLE** s/ informe de la Escribana Memo N° 84/17	**CUMPLE** Presentación impresa

Conclusión: Los Sres. propietarios Erna Luise Burger, Emprendimientos Cristaldo S.A, Brenda Susana Barrios González, Mirian Yodamia Duarte de Silva, Julio Ruben Sykora , Silvana Patricia Torres Rivas **CUMPLEN** con los requisitos de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Cuarto punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - "Metodología de Evaluación , "Las ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias", y luego se pasa al punto N°3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación ; " Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación". ----------

Planilla de Precios

DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MONTO TOTAL OFERTADO
Fiscalía Zonal de Curuguaty	Erna Luise Burger	88.800.000.-
Dep. de Evidencias II – Concepción	Emprendimientos Cristaldo S.A	149.600.000.-
Fiscalía Zonal de Horqueta	Brenda Susana Barrios González	120.000.000-
Fiscalía Zonal de Yuty	Mirian Yodamia Duarte de Silva	36.000.000.-
Dep. de Evidencia IV de Encarnación	Julio Ruben Sykora	120.000.000.-
Dep. de Evidencia de San Juan Nepomuceno	Silvana Patricia Torres Rivas	84.000.000.-

Se selecciona provisoriamente a los propietarios Erna Luise Burger, Emprendimientos Cristaldo S.A, Brenda Susana Barrios González, Mirian Yodamia Duarte de Silva, Julio Ruben Sykora, Silvana Patricia Torres Rivas como las únicas ofertas, más bajas las cuales serán analizadas en detalle.----------

Se procede al análisis de acuerdo a la Carta de Invitación, y conforme a los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03, y se verifica que los oferentes CUMPLEN con todos los requerimientos del mencionado articulo, así como también que las ofertas presentadas por los oferentes CUMPLEN con todas las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, según se aprecia en el Informe de Justificación del Departamento de Servicios Regionales.----------

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo 1 del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.

Lic. Cynthia Alcaraz
Coordinadora General
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL AD REFERENDUM"ALQUILER DE LOCAL PARA SEDES FISCALIAS REGIONALES – ZONALES Y DEPOSITO DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR" - ID 339478

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que **CUMPLEN** con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; además, teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, de conformidad con el informe técnico, por lo que será propuesta para la adjudicación las ofertas de los propietarios Erna Luise Burger, Emprendimientos Cristaldo S.A, Brenda Susana Barrios González, Mirian Yodamia Duarte de Silva, Silvana Patricia Torres Rivas.

Aclarando que la oferta del Señor Julio Ruben Sykora **CUMPLE** con todos los requerimientos, no obstante se declara **DESIERTO** teniendo en cuenta que los precios de la oferta superan las previsiones presupuestarias de la Convocante ----------

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación de Adjudicación

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003, y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.
ADJUDICAR a los propietarios de los locales y en consideración de que ha cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

Ítems	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	meses	Año 2018	Año 2019	TOTAL
1	Fiscalía Zonal de Curuguaty	Erna Luise Burger	24	44.400.000.-	44.400.000.-	88.800.000.-
2	Dep. de Evidencias II – Concepción	Emprendimientos Cristaldo S.A	22	81.600.000.-	68.000.000.-	149.600.000.-
3	Fiscalía Zonal de Horqueta	Brenda Susana Barrios González	24	60.000.000.-	60.000.000.-	120.000.000.-
4	Fiscalía Zonal de Yuty	Mirian Yodamia Duarte de Silva	12	36.000.000.-		36.000.000.-
6	Dep. de Evidencia de San Juan Nepomuceno	Silvana Patricia Torres Rivas	24	42.000.000.-	42.000.000.-	84.000.000.-
	TOTAL			264.000.000.-	214.400.000.-	**478.400.000.-**

DECLARAR DESIERTO; los ítems 5 correspondiente al **DEPOSITO DE EVIDENCIAS IV – ENCARNACION** en atención a la Ley 2051 de Contrataciones Públicas Art. 30° que, expresa: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: c)....." que los precios de las ofertas superen las previsiones presupuestarias de la Convocante ..."*;----------

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

Lic. Daimen Doldán L.
Coordinador - U.O.C.
Comité de Evaluación
Ministerio Público

Lic. Cynthia Alcaraz
Coordinadora General
Dirección de Centros Regionales
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora U.O.C.
Ministerio Público